



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2025-MDSM-GM

Exp. 2530129

San Marcos, 28 de mayo del 2025.

VISTO: Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM de fecha 05 de mayo del 2025, Informe N° 1028-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de fecha 07 de mayo del 2025, Informe N° 4547-2025-MDSM-GDUR/MDGCH de fecha de mayo del 2025; y, demás antecedentes que forman parte del presente expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Capítulo I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General ¹, regula que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo cuerpo legal citado precedentemente, estipula que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM de fecha 05 de mayo del 2025, este Despacho, resolvió en el Artículo Primero: "APROBAR, la DIRECTIVA "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS"; el mismo que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución";

Que, mediante Informe N° 1028-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de fecha 07 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, solicita conformar la COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION de forma permanente, diferenciando su composición según el tipo de transferencia aplicable (interna o externa), en cumplimiento de la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM de fecha 05 de mayo del 2025, proponiendo la conformación de la siguiente manera:

Para las Transferencias del Tipo 1 (Unidad receptora interna):

- PRESIDENTE: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- 1ER MIEMBRO: Sub Gerente de Ejecución de Inversión Publica

¹ Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS

Informática





- 2DO MIEMBRO: Sub Gerente de Liquidacion de Obras

Para las Transferencias del Tipo 2 (Unidad receptora externa):

- PRESIDENTE: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- 1ER MIEMBRO: Sub Gerente de Ejecución de Inversión Publica
- 2DO MIEMBRO: Gerente de la Oficina General de Administracion
- 3ER MIEMBRO: Sub Gerente de Liquidacion de Obras
- 4TO MIEMBRO: Jefe de Unidad de Control Patrimonial

Que, mediante Informe N° 4547-2025-MDSM-GDUR/MDGCH de fecha 15 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se emita los actos resolutivos correspondiente para la conformación de la COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION, conforme a lo señalado mediante Informe N° 1028-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ;



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnico y legal favorable, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023; y, la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM de fecha 05 de mayo del 2025, que aprueba la DIRECTIVA “LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “CONFORMACION DE LA COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS DEL TIPO 1 (UNIDAD RECEPTORA INTERNA)”, quedando conformado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- **1ER MIEMBRO** : SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA
- **2DO MIEMBRO** : SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros señalados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - HUANCAHUASI

JORGE LUIS ACEDO SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL (2021-2026)